

RESOLUCIÓN N°: 84/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Escritura y Alfabetización, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2013

Carrera N° 20.805/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera Especialización en Escritura y Alfabetización, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51- CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Escritura y Alfabetización, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma del convenio específico con las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires para la realización de prácticas y se elabore un Reglamento que pauté su instrumentación

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo Dictamen favorable del día 13 de Agosto de 2007 durante su Sesión N° 253. Las recomendaciones y observaciones formuladas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.Clima Académico	-----
2.Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-----
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-----
5. Plan de estudios	-----
6. Formación Práctica	-----
7. Estables/Invitados	-----
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se garantice que tanto los docentes que desempeñan funciones tutoriales, como al menos un integrante del gobierno del posgrado cuenten con experiencia en la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales.
9. Investigación	-----
10. Trabajo Final	-----
11. Directores	-----
12. Jurado	Resultan injustificadas las restricciones establecidas para la constitución de Tribunales evaluadores.
13. Seguimiento de alumnos	-----
14. Infraestructura y equipamiento	-----
15. Acceso a bibliotecas	Se incremente la suscripción a publicaciones especializadas en la temática del posgrado
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1. Clima Académico	-Se creó un Programa de Posgrado en Educación de la FaHCE-UNLP. -Se gestionó ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el reconocimiento y bonificación de la carrera obteniendo el máximo puntaje para los alumnos de la carrera que se desempeñan en la jurisdicción. - Se afianzó la relación con el grado y el posgrado en Educación.	INCREMENTÓ
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde	NO CORRESPONDE
3. Normativa	- El CD de la Facultad reformó el Reglamento General de Posgrado para adecuarlo a la normativa CONEAU y aprobó un nuevo Régimen de Funcionamiento de las Carreras de Grados Académicos de las actividades educativas de Posgrado de la Facultad. (Res. 1071/11). -El CS de la UNLP aprobó la modificación del Reglamentación de las Actividades de Posgrado. -El CD aprobó un Reglamento de carrera, y un Reglamento de Tesis.	INCREMENTÓ
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-----	INCREMENTÓ
5. Plan de estudios	-Se modificó el plan de estudios. -Una mayor cantidad de seminarios contemplan los contenidos propios de la lectura y escritura con niños mayores y jóvenes.	INCREMENTÓ
6. Formación Práctica	-Ha mejorado el desarrollo de actividades prácticas y/o no presenciales.	INCREMENTO
7. Estables/Invitados	-Ha aumentado el número de docentes estables.	INCREMENTÓ
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Ha aumentado el número de Doctores en el Cuerpo Académico y reducido el número Tutores con título de grado.	INCREMENTÓ
9. Investigación	-Han aumentado las actividades de investigación, así como la participación de profesores tutores y alumnos.	INCREMENTÓ
10. Trabajo Final	- Se reglamentó la entrega de Trabajo Final.	INCREMENTÓ
11. Directores	-----	SOSTUVO
12. Jurado	-----	SOSTUVO
13. Seguimiento de alumnos	- Se ha diseñado y desarrollado un sistema de seguimiento de alumnos y de Evaluación de los seminarios. -Se implementó un sistema de tutoría.	INCREMENTÓ
14. Infraestructura y equipamiento	-El equipamiento se ha incrementado.	INCREMENTÓ
15. Acceso a bibliotecas	- La FAHCE puso en marcha un campus virtual en soporte Moodle con plataforma de software libre.	INCREMENTÓ

16. Educación a distancia	No corresponde	NO CORRESPONDE
---------------------------	----------------	-------------------

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Escritura y Alfabetización, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se dicta desde el año 2006 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El ámbito en que se desarrolla esta Especialización cuenta con diversas carreras de grado y posgrado vinculadas con su área disciplinar, existiendo además una Maestría en su temática, con la cual se encuentra fuertemente articulada. Existe un importante desarrollo de investigación vinculado a esta temática, evidenciado en la calidad y la cantidad de las actividades presentadas. En ellas participan gran cantidad de docentes, que cuentan con relevante producción en los últimos 5 años. Desde la evaluación anterior las actividades de investigación han aumentado de 1 a 32, y se han incorporado a las mismas docentes y alumnos de la carrera. El clima académico es apropiado.

Se presenta la siguiente normativa específica: las hojas sustantivas del expediente N° 500 – 3.868/05, que contiene la nota del 01/12/2005 de la Comisión de Grado Académico (CGA) de la Facultad, que recomienda la aprobación de la carrera y de su plan de estudios, y designa a la Coordinadora de la carrera y a los integrantes del Comité Académico, ratificada por nota del 07/02/2006, del Comité Académico de la Facultad, y por nota del 02/05/2006 del Consejo Superior (CS); también se presentan las hojas sustantivas del expediente N° 500 – 3.868/08, que contienen el nuevo plan de estudios (fojas N° 154 a 183), aprobado por nota de la CGA del 07/12/11, y por Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 1071/11 (el capítulo 6 de la Ord. CS N° 261/03 de la Universidad, establece que las modificaciones curriculares son aprobadas por la CGA y por el CD de la Facultad). También se presenta el Reglamento Interno de la carrera y el Reglamento de Trabajo de Campo Final Integrador, aprobados por nota del 01/02/12 de la CGA y por la Res. CD N° 149/12.

Se presenta la siguiente normativa general: el Reglamento de Funcionamiento General de Carreras de Grado Académico y de las Actividades Educativas de Posgrados de la Facultad aprobado por Res. CD N° 1035/11; la Reglamentación de las Actividades de Posgrado de la UNLP, Res. 84/13

aprobada por Ord. CS N° 261/03 y modificada por Res. CS N° 12/10; la Res. CD N° 188/06, que crea el Repositorio Institucional de Memoria Académica de la Facultad (en el cual se archiva en forma sistematizada la producción académica de la Facultad, en un archivo abierto y público); la Res. CA N° 210/07 que establece que el Repositorio se encontrará bajo la dirección de la Biblioteca, y establece que el resguardo en formato digital del material (y el acceso por página web al texto completo con consentimiento de sus autores).

También se presenta la Res. N° 669/11 de la Secretaría de Educación, del Ministerio de Educación de la Nación, que convalida al programa “Enseñar y Aprender, Prácticas de Lectura y Escritura en la Formación Docente”. Este documento que contó con la participación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), establece el otorgamiento de becas, destinadas a docentes que cursen esta Especialización y/o la Maestría en la misma temática. El financiamiento se encuentra a cargo de la Dirección General de Educación Superior, de la Provincia de Buenos Aires.

La normativa presentada resulta adecuada, porque considera todos los aspectos de la carrera y se ajusta a los estándares exigidos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, y un Comité Académico, integrado por 2 miembros. Son funciones del Director: planificar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y todas aquellas actividades de formación que optimicen el plan de estudios, las que serán elevadas para su aprobación a la CGA. Son funciones del Comité Académico: colaborar con el Director en el diseño de propuestas formativas que amplíen la oferta de seminarios, sugerir e invitar académicos, investigadores y especialistas para el dictado de seminarios de acuerdo con las normas correspondientes; participar del proceso de admisión en períodos de inscripción a la carrera, fundamentando la aceptación o rechazo de los aspirantes; evaluar la carrera a efectos de mejorar las actividades y propuestas que integran el plan de estudios.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de La Plata Doctora en Ciencias con Especialidad en Investigación Educativa - Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del IPN, México.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Ordinario o Regular de Didáctica de la Lectura y la Escritura. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 5 publicación/es en revistas con arbitraje y 1 en medio/s sin arbitraje, 5 capítulo/s de libro, 2 libro/s y 23 trabajo/s presentado/s en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de Tesis. Evaluación de programas y proyectos. Evaluación para Comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen con los requisitos para este tipo de carrera, en relación a sus antecedentes y dedicación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a su inserción institucional, su marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CD N° 1071/11 que aprueba la modificación del plan de estudios.
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses

Carga horaria total de la carrera: 475 (361 horas presenciales y 114 horas a distancia).	Horas Teóricas: 300	Horas de Prácticas: 175
Organización del plan de estudios: El dictado de la carrera se divide en 2 períodos. El 1° se basa en el dictado de Seminarios: 4 obligatorios y 6 optativos, todos de 30 hs. cada uno. El 2° año se basará en el dictado de Seminario y taller de metodología y elaboración de trabajo de campo: Talleres de "Espacio de análisis metodológico de investigaciones y experiencias", y "Elaboración de Proyecto de trabajo de campo"; Simposio "Espacio de intercambio de avances de trabajo de campo"		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: 4 seminarios de 30 hs. cada uno, 4 seminarios metodológicos (66 hs.), y 1 taller (15 hs.)	Materias electivas: 6 seminarios de 30 hs. cada uno.
Actividades obligatorias de otra índole: 94 hs. de actividades de tutorías e investigación.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 25		

El plan de estudios resulta adecuado para una especialización en la temática. El cursante debe realizar no menos de 361 horas presenciales, y al menos 114 horas de enseñanza a distancia, para lo cual se dispone de una plataforma web. La formación incluye una etapa específica relativa a la formación profesional; 2 talleres formativos relacionados con el registro de información, el análisis de bibliografía y el trabajo en línea; 1 taller de análisis metodológico de experiencias y un taller de elaboración de proyecto de trabajo de campo final integrador. Desde la evaluación anterior ha aumentado la carga horaria de los seminarios, se han incorporado horas de actividades que relacionan la investigación y las prácticas, y se han incrementado las tutorías. Todo esto resulta adecuado en función de lo que exige la normativa Ministerial de estándares.

Actividades de formación práctica

Del análisis de los programas, se observa que 4 seminarios y 4 talleres incluyen prácticas integradoras de lectura y comentario de textos, análisis de documentos, diseño, administración y análisis de entrevistas y observaciones u otras que el docente especifique. Cada seminario obligatorio se evalúa con un trabajo escrito sobre un tema propuesto por el profesor, los cuales deben incluir revisión bibliográfica y recolección y análisis de material empírico. Las prácticas a realizar resultan acordes a los objetivos de la carrera, y se pueden realizar en la institución. Los alumnos tienen la opción de efectuar prácticas profesionales en ámbitos laborales, o acreditar horas de trabajo en equipos de intervención cultural, educativa o escolar, pero según se informa hasta el presente ninguno ha optado por esta posibilidad. La Institución ha previsto el disponer en

forma permanente de ámbitos educativos para las prácticas profesionales, por lo que informa la gestión de un convenio a firmar con las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires, y la futura elaboración de un Reglamento de pasantías

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de estudios universitarios de grado o acreditar formación y méritos equivalentes en la disciplina, o en disciplinas afines. En el caso de aspirantes con títulos expedidos en el extranjero, su aceptación requerirá un dictamen explícito de la CGA, sobre la base de que la misma entienda que hay equivalencia con los respectivos títulos nacionales. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; y actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presentan planes de mejora vinculados con este núcleo. En el formulario de la presentación por carrera se consigna el objetivo de facilitar instituciones educativas para la opción de prácticas profesionales, mediante la gestión de un convenio con la Dirección de Escuelas, de la Prov. de Bs. As. Sin embargo la fecha del plan es anterior a la presentación, y no se informa la concreción del citado convenio. El segundo plan de mejora vinculado con este núcleo se describe en la autoevaluación, su propósito es elaborar una reglamentación para el desarrollo de pasantías, especialmente en el sector público, a concretarse en el primer semestre del primer año.

Se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se concrete la firma del convenio específico con las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires para la realización de prácticas y se elabore un Reglamento que pauté su instrumentación.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 51 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------

Estables:	43	25	9	3	6
Invitados:	8	5	2	0	1
Mayor dedicación en la institución:	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Lingüística, Ciencias de las artes y las letras, Educación, Bibliotecología, Psicología, Letras, Inglés, Sociología, Filosofía, Historia, Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	42
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	41
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	36
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Existe una adecuada proporción de docentes estables e invitados, se ha elevado la proporción de estables con respecto a la anterior evaluación. También se ha mejorado la composición del plantel, mediante la incorporación de docentes posgraduados. El nivel de titulación del plantel es apropiado, existiendo un alto porcentaje de docentes con antecedentes sumamente adecuados. Entre ellos se advierten profesionales que constituyen referentes centrales en sus áreas de especialidad.

Supervisión del desempeño docente

Para supervisar el desempeño docente se llevan a cabo evaluaciones de profesores, tutores, seminarios y sus contenidos. A tal fin se efectúan encuestas, se controla el cumplimiento de las acciones y objetivos previstos en los plazos establecidos. Para el seguimiento de las instancias virtuales se utilizan herramientas tales como el aula virtual (para la gestión de alumnos, de docentes, del curso, y estadística), concentrándose las mismas en el área de gestión y seguimiento. La combinación e interpretación de los datos permite valorar el desempeño de los integrantes del plantel (ya sean profesores o tutores), visualizando cómo interactúan con el sistema, con información acerca del acceso y las actividades realizadas en el entorno virtual. La supervisión del desempeño docente es adecuada, y dispone de apropiadas herramientas que

registran el desarrollo de los seminarios, la actuación de los docentes involucrados, y la opinión de los cursantes en cada instancia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables e invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	32
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	16
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	28
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	26
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	29
Cantidad de actividades con evaluación externa	17

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación requerida para el egreso consiste en la elaboración de un trabajo de campo final integrador. Puede implicar: a) el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de una experiencia de lectura o de escritura, desarrollada en instituciones educativas o culturales, o b) el análisis de un problema de comunicación de éstas prácticas en cualquier ámbito, educativo o cultural. El trabajo debe dar cuenta de: la investigación bibliográfica que sustenta la propuesta de acción o el análisis, integrando contenidos desarrollados en diferentes seminarios; sus propósitos, delimitación de una población, estrategias de recolección y análisis de la información; las conclusiones que conceptualicen las acciones desarrolladas o analizadas a la luz del marco teórico propuesto. Se presentaron las copias de 6 de trabajos completos, 6 fichas de los mismos, y otras 7 fichas de proyectos de trabajo en desarrollo. Esta modalidad de evaluación

final es adecuada, como así también la calidad de los trabajos presentados. Resultan satisfactorios, porque además de reflejar la formación práctica adquirida aportan visiones originales sobre el campo de estudios.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 25. Constituyen una cantidad suficiente, con antecedentes adecuados y trayectorias profesionales claramente vinculadas con las temáticas de los trabajos. Además, se incorporó al reglamento interno de la carrera el procedimiento para la elaboración y aprobación del informe de trabajo de campo final integrador, el cual resulta apropiado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Para el seguimiento de alumnos se asigna un tutor académico, que presencia y participa de los seminarios y de otras actividades formativas; asiste y asesora académicamente en forma individual y grupal; orienta a los estudiantes en la elección de seminarios optativos; responde a las consultas relativas a las consignas para elaborar los trabajos finales; supervisa el avance en la elaboración del proyecto y del trabajo final, indaga acerca del estado de avance del mismo, e informa sobre los obstáculos o dificultades vinculadas a ese proceso; coordina y modera las actividades que se proponen para el entorno virtual; motiva y alienta al alumnado; genera condiciones para que los estudiantes mantengan un ritmo de trabajo acorde a las expectativas de la carrera; informa sobre el proceso pedagógico-didáctico de cada estudiante; colabora con el profesor de seminario para el diseño de las actividades grupales presenciales y a distancia; coordina el envío de los trabajos finales de seminario a los respectivos profesores para su evaluación, recibe las evaluaciones, e informa a los estudiantes. Las tutoras informadas cuentan con título equivalente al que otorga la carrera, o son alumnas avanzadas de la misma. También se dispone de una asistente de la plataforma web, cuya funciones son: crear espacios virtuales; ambientar cada una de las áreas de la plataforma previo ingreso de alumnos y docentes; dar de alta a estudiantes y profesores; definir áreas de accesibilidad de alumnos y docentes; monitorear y evaluar la actividad alumnos en el entorno virtual; y crear apoyos y materiales técnicos para el trabajo virtual. La profesional designada como asistente de plataforma cuenta con título de Especialista en Educación a Distancia, y ha desarrollado en la unidad académica una amplia trayectoria en esta tarea.

Para el seguimiento y orientación de los cursantes al elaborar los planes se dispone del Seminario y Taller de elaboración del trabajo de campo final integrador, en el que además se aspira a conceptualizar problemas comunes a los diversos trabajos, vinculándolos con los contenidos teóricos del espacio. En él se desarrollan contenidos específicos, tales como la presentación panorámica de campos de experiencias en lectura y escritura, en el ámbito educativo y cultural. Se analizan experiencias prototípicas, tipos de problemas que intentan resolver, análisis de publicaciones periódicas específicas, de las decisiones metodológicas y posicionamientos teóricos. Las actividades presenciales se completan con actividades virtuales de intercambio de avances, con presentaciones presenciales.

Los alumnos presentan sus avances en el desarrollo de sus trabajos en simposios, a los que también se invita a estudiantes de otras carreras. Las presentaciones son presenciales y para su preparación cuentan con el apoyo no presencial de las actividades antes descriptas.

La carrera no posee seguimiento de graduados.

Desde el año 2006 han ingresado 40 alumnos. La cantidad de becados asciende a 16 (6 cuentan con becas de reducción del arancel; 8 con arancel completo; y 4 con éste último y manutención). Las fuentes de financiamiento provienen en su mayor parte de la UNLP, y también del : Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), programa de Formación y Capacitación del sector Educativo (INFD-PROFOR), de la DGEyC de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del programa "Enseñar y Aprender Prácticas de Lectura y Escritura en la Formación Docente", aprobado por Res. Ministerial N° 669/11.

Los graduados, desde el año 2006, han sido 6.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados, en cuanto a lo concerniente a la cantidad de alumnos que concluyen el cursado. Sin embargo, debiera reforzarse en lo concerniente al seguimiento de la elaboración del trabajo final de campo integrador, dado que la tasa de graduación resulta baja. Se inf. La evolución de las cohortes es adecuada, sobre todo en función del seguimiento de cursantes que propone la carrera a través de las tutorías. No obstante la tasa de graduación es baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de

seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se sistematicen mecanismos de seguimiento de graduados.
- Se implementen mecanismos tendientes a aumentar la tasa de graduación.

En la autoevaluación se ha presentado un plan de mejora destinado a subsanar la baja tasa de graduación, mediante un mejor seguimiento de la trayectoria de los cursantes, una orientación en la elección de quien dirija el trabajo, y la implementación de una metodología de acompañamiento de los alumnos durante la elaboración, a concretarse en un año y medio. También se ha previsto el desarrollo de un mecanismo de seguimiento de graduados, con la concreción de un repositorio de información sobre los mismos, a lograrse en el segundo semestre del primer año.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas con equipamiento informático y conexión inalámbrica a la Web; un aula de teleconferencias y un aula de audiovisuales. Hay una plataforma virtual disponible con acceso al acervo bibliográfico. La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados. De acuerdo a lo consignado en el acta de la visita efectuada el día 4 de septiembre de 2012 se concluye que la infraestructura es acorde a lo requerido para el dictado, porque hay suficientes aulas y equipamiento, el equipamiento de los laboratorios aseguran los instrumentos para la participación activa de los cursantes en las instancias presenciales y en las instancias de elaboración de trabajos (acceso a bibliografía y a la consulta con profesores y tutores).

El fondo bibliográfico consta de 7328 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 46 suscripciones a revistas especializadas. En la visita se constató la disponibilidad de acceso a bases de datos de la biblioteca desde la página web. El acervo bibliográfico, el acceso a las redes y a bibliotecas virtuales, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, son adecuados y se encuentran actualizados. Desde la evaluación anterior ha incrementado la suscripción a revistas especializadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y

laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo Dictamen favorable del día 13 de Agosto de 2007, durante su Sesión N° 253.

Se inserta en un ámbito con desarrollo académico en la temática, dado por el dictado de carreras vinculadas con la disciplina, el igual que diversas actividades de investigación. Cuenta con una normativa eficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es adecuada al igual que los perfiles y las funciones de sus integrantes. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El plan de estudios es pertinente y acorde a la denominación del posgrado y a sus objetivos. Se ha modificado, elevando la carga horaria de los seminarios, incorporando horas de actividades que relacionan la investigación y las prácticas, y se han incrementado las tutorías. Las prácticas previstas en las asignaturas son pertinentes aunque sería beneficioso concretar la propuesta de celebrar un convenio específico con las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires para la realización de prácticas y elaborar un Reglamento que pauté su instrumentación. Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El cuerpo académico mejoró su composición, incorporando integrantes con titulación de posgrado, y adecuados antecedentes. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La modalidad de evaluación final es pertinente, como así también la calidad de los trabajos presentados. Si bien los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan suficientes para el logro de una correcta cantidad de alumnos que concluyen el cursado, debiera mejorarse en lo relativo al seguimiento de los mismos para la realización de su trabajo de campo final integrador. La institución ha planificado un mejoramiento de dichos mecanismos de seguimiento durante la elaboración del trabajo final integrador, con el objetivo de elevar la tasa de graduados. También

se ha propuesto crear un mecanismo de seguimiento de graduados, conformando un repositorio que consigne sus trayectorias. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados, se incorporaron ámbitos edilicios nuevos, según se constató en la visita, y se creó un importante repositorio institucional de acceso libre, que contiene la producción derivada de trabajos finales, tesis y actividades de investigación desarrolladas en la Facultad. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.